

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN OVA-OVAC



INSTITUCION EDUCATIVA	SAN GERARDO		
SEDE EDUCATIVA	EE San Gerardo	DANE SEDE	241298000234
MUNICIPIO	GARZON	ZONA:	CENTRO
OVA	NO	OVAC	SI
ESTA VIGENTE?	SI	X	NO
FECHA ELABORACIÓN	junio de 2019		
DOCENTE AUTOR	CARLOS HUMBERTO CRUZ		
MAESTROS ACOMPAÑANTES/COAUTORES	No Aplica		
RESUMEN DE LA OVA-OVAC	Plataforma virtual realizada en MOODLE para la evaluación y la toma de evidencias del cuerpo docente de la institución para la evaluación de desempeño del año 2019. A su vez se habilitará para los estudiantes del grado 11 enfocada a la orientación profesional.		
PERFIL DEL DOCENTE O DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES AUTORES DE LA OVA-OVAC	Ingeniero de Sistemas, especialista en informática y telemática. Magister en tecnologías digitales aplicadas en la educación		
¿Cómo se accede al OVA / OVAC? (por ejemplo: dirección página web, blog, etc.)	https://www.iesg.edu.co		
Si la OVA u OVAC pertenece a alguna de los programas del Gobierno Nacional describala (INNOVATIC--público general, TECNOTIC--docentes, sistemas, DIRECTIC--Directivos Docente, Producción Propia)	No Aplica		

Nota: SI_X_ NO__ autoriza la publicación de la OVA-OVAC para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: CARLOS HUMBERTO CRUZ

Firma:

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: DEISY TATIANA SANCHEZ QUIROGA

Firma:

Rector Nombre y Apellidos: CARLOS HUMBERTO CRUZ

Firma:

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: WILSON GUERRERO

Firma:

Cargo: COORDINADOR

Nombre y Apellidos: ELIZABETH CIFUENTES

Firma:

Cargo: Docente

Nombre y Apellidos: WILLIAM OCAMPO

Firma: *William Ocampo*

Nombre y Apellidos: KAREN JULIETH ARTUNDUAGA

Firma: *Karen Artunduaga*

Cargo: Docente

Cargo: Docente



**LISTADO DE INTEGRANTES
DESARROLLADORES DE
PROYECTO**

MUNICIPIO	GARZON
INSTITUCION EDUCATIVA	SAN GERARDO
SEDE EDUCATIVA	SAN GERARDO
CODIGO DAME SEDE	241299000334
NOMBRE DEL PROYECTO	portal web y aula virtual Institucion Educativa San Gerardo
NOMBRE DEL PRODUCTO	portal web y aula virtual Institucion Educativa San Gerardo
FECHA DE VISITA	03/09/2019 ZONA CENTRO

NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	CARDI HUMBERTO CRUZ BUSTOS	93.448.315	3116384222	RECTOR	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

CARLOS HUMBERTO CRUZ BUSTOS, identificado con C.C. No. 93.448.315 Chaparral (Tol) en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo del Establecimiento Educativo (SAN GERARDO) en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo producto del proyecto Informática y Comunicación del Establecimiento Educativo (SAN GERARDO) en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de Ovas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo (SAN GERARDO) y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 03 de Septiembre de 2019

Firma:

Nombre: Carlos Humberto Cruz Bustos
Identificación: 93.448.315 Chaparral(Tol)



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del (Listado de integrantes desarrolladores de proyecto) anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores de Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo producto del proyecto informática y comunicación, quienes en adelante nos denominaremos **LOS CEDENTES** y **JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No.12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que los **CEDENTES** han creado Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo dentro del proyecto informática y comunicación descrito en el documento (Formato de caracterización OVA-OVAC) adjunto al presente documento.
2. Que Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo tiene como propósito la ayuda a la comunidad educativa de la Institución Educativa San Gerardo.
3. Que el producto Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo hace parte de un proyecto del (- OVA - OVAC).

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El diseño y/o creación Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo, ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo, únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la



GOBERNACIÓN DEL HUILA



creación del Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. **3.** No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo se su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día _03_ de _ Septiembre _ de 2019.

EL CESIONARIO

JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
Secretario de Educación Departamental.